

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: CSJCF-DE- F02	
	FORMATO: OFICIO GENERAL	VERSIÓN: 2	

Oficio No. CSJCF25-073

Manizales, 22 de julio del 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN

PRESIDENTE

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: Solicitud registro de elegibles

Cordial saludo.

Cordialmente y de conformidad con el artículo 132 de la ley 2430 de 2024, el cual consagra la forma de provisión de los cargos en la rama judicial, la que señala para el caso de los nombramientos en provisionalidad lo siguiente: "El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto". Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad..."

Por lo anterior, teniendo en cuenta que existe una vacante temporal para el Centro de servicios en el cargo de Escribiente Circuito, solicito me informen si para ese cargo existe registro de elegibles; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

Atentamente,



NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora.